DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA HYUNMOTOR S.A.-.-.-

CUANTIA: US $515,000.-.-.-.-.-.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho de julio de dos mil seis, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Compañía HYUNMOTOR S.A., debidamente representada por el señor FERNANDO GARCÉS ORBE, en calidad de Gerente por lo tanto representante legal de la misma, tal como consta con la copia del nombramiento que adjunta a la presente escritura, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga el disminución de capital y la reforma de los estatutos sociales conforme a las siguientes cláusulas: ***PRIMERA: COMPARECIENTE.-*** Comparece a otorgar la presente escritura el ECONOMISTA FERNANDO GARCÉS ORBE, en calidad de Gerente de Hyunmotor S.A. ***SEGUNDA:***

ANTECEDENTES.- Uno.- Hyunmotor S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES, capital suscrito de diez millones de sucres, y pagado de dos millones quinientos mil sucres. Dos.- Posteriormente se han hecho varios incrementos de capital, siendo a la fecha el capital de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según el último aumento de capital que se perfeccionó mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintiocho de agosto de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de diciembre del mismo año. Tres.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el trece de junio del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil. Cuatro.- La junta General Ordinaria de accionistas de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis, resolvió: Disminuir el capital de la empresa en quinientos quince mil dólares de los Estados unidos de América, consecuencia de ello quedará el capital en un millón novecientos mil dólares de los Estados unidos de América; y, La reforma de estatutos, en los términos que constan de la copia del acta de la junta que se acompaña como documento habilitante. ***TERCERA:***

Guayaquil, 24 de marzo de 2005

Economista
FERNANDO GARCES ORBE
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de accionistas de **HYUNMOTOR S.A.** celebrada el día de hoy, reeligió a usted para el cargo de **GERENTE** de la empresa por el periodo estatutario de dos años, sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos, entre ellas Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de manera individual.

HYUNMOTOR S.A., se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del mismo Cantón el 4 de diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de diciembre de 1997.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 13 de junio del 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de agosto del mismo año, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Guayaquil.

El presente nombramiento con su aceptación y registro le servirá de suficiente credencial para ejercer el cargo.

Atentamente,

DR. MAURICIO VAZQUEZ CUEVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación de Gerente
Guayaquil, 24 de Marzo del 2005

EC. FERNANDO GARCES ORBE
C.I. 010169856-1
GERENTE

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Piero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO

09 FEB 2006

Es Conforme a su Original. Lo Certifico.-
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* **GERENTE**, *de la compañía* **HYUNMOTOR S.A.;** *a favor de* **FERNANDO GARCES ORBE;** *a foja* **53.447**, *Registro Mercantil número* **10.188**, *Repertorio número* **18.934**.- *Guayaquil, tres de Junio del dos mil cinco.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 164791
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR:CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
Valor por trabajo
$: 23.41=

CIUDADANIA 010169856-1
CARCES ORDE FERNANDO HUMBERTO
27 MAYO 1.961
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
02 1 322 01441
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 61

ECUATORIANA
CASADO ALDA PATRICIA VIRTIMILLA
SUPERIOR ECONOMISTA
HUMBERTO CARCES
ROSA ORDE
CUENCA 17-02-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Diego G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HYUNMOTOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil seis, en las oficinas de Hyunmotor S.A. ubicadas en la Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3 ½, siendo las once horas treinta minutos, bajo la Presidencia del señor accionista Ing. Enrique Cobos Baca, propietario del 10.3065% de acciones, y con la presencia de los accionistas señores: Econ. Fernando Vázquez Alcázar por sus propios derechos propietario del 4.8096% de acciones y por los derechos que representa de la empresa Negocios y Comercio Panama NECOPA S.A. propietaria del 36.1371 % de acciones; el señor Mauricio Vázquez Cueva por sus propios derechos, propietario del 0.7089% de acciones y por los que representa del señor Polivio Vázquez Astudillo propietario del 4.3132% de las acciones, conforme consta de la carta poder conferida; el señor Fausto Luis Baca Moscoso propietario del 4.2650% de las acciones, por sus propios derechos y por los que representa de los señores Marta Patricia Baca Samaniego propietaria de 1.8200% de acciones, Fausto Baca Samaniego propietario del 1.7200% de acciones, Mauricio Baca Samaniego propietario del 1.8200% de las acciones, Luis Alfredo Baca Samaniego propietario del 1.8200% de las acciones y María del Lourdes Baca Samaniego propietaria del 0.1900% de las acciones, conforme consta del poder especial y las cartas poder conferidas; el señor Fabián Baca Cobo propietario del 6.1350 % de las acciones, por sus propios derechos y por los derechos que representa de los señores accionistas, Jaime Gonzalo Baca Moscoso propietario del 4.3600% de las acciones, Lucy María Baca Cobo propietaria del 1.4300% de las acciones, Patricia Baca Cobo propietaria del 1.4300% de las acciones y María Mercedes Baca Cobo propietario del 1.4300% de las acciones, conforme consta del poder especial y las cartas poder conferidas; y, el señor Enrique Cobos Baca propietario del 10.3065% de las acciones por sus propios derechos. Los accionistas presentes constituyen el 80.8753 % del capital de la empresa. Resuelven declararse en Junta General Ordinaria de Accionistas, está presente el señor Gerente quien actúa como secretario de la Junta.

El señor Gerente da lectura a la convocatoria publicada en el diario MERIDIANO el día 17 de marzo del 2006, cuyo orden del día es el siguiente:

1. Conocimiento del informe del Presidente y Gerente.
2. Conocimiento y Resolución del informe del Comisario, Auditor Interno y Externo de la Compañía.
3. Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2005.
4. Destino de utilidades.
5. Disminución del capital social y Reforma a los Estatutos
6. Designación de comisario para el ejercicio económico del año 2006.
7. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2006.

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, *"Conocimiento del informe del Presidente y Gerente "*. El Gerente General Econ. Fernando

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Garcés Orbe da lectura al informe de labores del Presidente y Gerente, luego de lo cual el señor Presidente dispone que se pasen a conocer el segundo y tercer punto del orden del día. *"Conocimiento y resolución del informe de Auditor Externo, Auditor Interno y Comisario de la compañía; y Conocimiento y resolución del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico de 2005;* luego de lo cual la junta general por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el informe del Presidente y Gerente General sin observaciones. Aprobar el informe del Auditor Externo, Auditor Interno y del comisario de la empresa, así como aprobar el Balance General y Estado de Resultados cortados al 31 de diciembre de 2005, sin observaciones.

El señor Presidente dispone se pase a conocer el cuarto punto del orden del día *"Destino de utilidades"*; luego de ser analizado este punto por los señores accionistas, por unanimidad **RESUELVEN:** Que se distribuyan el 100% de la utilidad neta en numerario a los señores accionistas de acuerdo al porcentaje de su participación en forma inmediata.

Se pasa a conocer el quinto punto del orden del día *"Disminución de capital y reforma de estatutos"* El señor Gerente manifiesta que por la situación comercial actual, el capital de la empresa está muy elevado por lo que recomienda se reduzca en la suma que la junta considere, luego de un profundo análisis los señores accionistas, por unanimidad **RESUELVEN:** Disminuir el capital de la empresa en US $ 515,000.oo quedando un capital actual de US $ 1,900,000.oo. Consecuencia de la disminución de capital se reforma los estatutos de la compañía en su artículo cuarto, el mismo que dirá: " **ARTICULO CUARTO: El capital suscrito es de un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"**

Se pasa a conocer el sexto punto del orden del día "Designación de comisario para el ejercicio económico del año 2006", la Junta General **RESUELVE:** Designar al señor JORGE FLORES CABEZAS como comisario principal.
Se pasa a conocer el séptimo punto del orden del día *"Designar a los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2006"*, La junta General **RESUELVE:** Que el señor Gerente contrate a la firma Auditora HLB Consultores Morán Cedillo.

Agotado el orden del día se procede a elaborar el resumen de resoluciones:

1.- Se aprobó el informe del Presidente y Gerente sin observaciones.

2.- Se aprobó el informe de Auditores Externos, Auditor Interno y Comisario de la compañía; el Balance General y Estado de resultados cortados al 31 de diciembre del 2005, sin observaciones.

3.- Se resolvió distribuir las utilidades a los señores accionistas de acuerdo al porcentaje de su participación en forma inmediata.

4.- Se disminuyó el capital de la empresa en US $ 515,000.oo quedando un capital actual de US $ 1,900,000.oo. Consecuencia de la disminución de capital se reforma los estatutos de la compañía en su artículo cuarto.

5.- Se designó como Comisario al Sr. Jorge Flores Cabezas , para el ejercicio económico 2006.

6.- Se designa a la firma Auditora HLB Consultores Morán Cedillo como Auditores Externos para el período del 2006.

7.- Se aprobó el resumen de resoluciones.

Sin mas asuntos que tratar, el Señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta, reinstalada que fue la junta con igual número de accionistas, se aprueba la redacción del acta y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta General Ordinaria de Accionistas siendo las trece horas.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Ing. ENRIQUE COBOS BACA
Presidente

Ec. FERNANDO GARCES ORBE
Gerente

HYUNMOTOR S.A.
DETALLE DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN MARZO 28 DEL 2006

NOMBRE	Título	Capital Social Actual	% Particip.	Disminución capital social	Nuevo Capital social	Decimales negociados	Nuevo Capital Social
Negocios y Comercio Panamá, NECOPA S.A.	79	872.712	36,1371%	186.106,2857	686.605,7143	0,2857	686.606,0000
FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR	varios	116.153	4,8096%	24.769,6874	91.383,3126	-0,3126	91.383,0000
GUILLERMO VAZQUEZ CASTRO	133	5.711	0,2365%	1.217,8737	4.493,1263	-0,1263	4.493,0000
MAURICIO VAZQUEZ CUEVA	90	17.119	0,7089%	3.650,6356	13.468,3644	-0,3644	13.468,0000
POLIVIO VAZQUEZ ASTUDILLO	91	104.164	4,3132%	22.213,0269	81.950,9731	0,0269	81.951,0000
ANDRES MALO VAZQUEZ	110	8.727	0,3614%	1.861,0373	6.865,9627	0,0373	6.866,0000
EFRAIN CORDOVA COBOS	80	29.978	1,2413%	6.392,8240	23.585,1760	-0,1760	23.585,0000
VICENTE CORONEL SARMIENTO	81	3.540	0,1466%	754,9068	2.785,0932	-0,0932	2.785,0000
JUAN CRESPO VINTIMILLA	115	457	0,0189%	97,4555	359,5445	0,4555	360,0000
GUSTAVO MALO JARAMILLO	83	65	0,0027%	13,8613	51,1387	-0,1387	51,0000
SALVADOR PACHECO MORA	84	27.517	1,1394%	5.868,0145	21.648,9855	0,0145	21.649,0000
HERNAN BARAHONA SAENZ	116	5.025	0,2081%	1.071,5839	3.953,4161	0,5839	3.954,0000
ALICIA SARMIENTO	86	15.051	0,6232%	3.209,6335	11.841,3665	-0,3665	11.841,0000
PATRICIA VINTIMILLA VINUEZA	92	1.281	0,0530%	273,1739	1.007,8261	0,1739	1.008,0000
CORPORACIÓN CASABACA HOLDING S.A.	varios	189,940	7,8650%	40.504,8033	149.435,1967	-0,1967	149.435,0000
MARTHA PATRICIA BACA SAMANIEGO	117	43.953	1,8200%	9.373,0000	34.580,0000		34.580,0000
FABIAN ESTEBAN BACA COBO	118	148.160	6,1350%	31.595,1967	116.564,8033	0,1967	116.565,0000
JAIME GONZALO BACA MOSCOSO	120	105.294	4,3600%	22.454,0000	82.840,0000		82.840,0000
FAUSTO LUIS BACA MOSCOSO	121	103.000	4,2650%	21.964,8033	81.035,1967	-0,1967	81.035,0000
OLGA BACA MOSCOSO DE COBOS	111	48.240	1,9975%	10.287,2050	37.952,7950	0,2050	37.953,0000
ENRIQUE COBOS BACA	varios	248.903	10,3065%	53.078,6936	195.824,3064	-0,3064	195.824,0000
LOURDES COBOS BACA	varios	82.373	3,4109%	17.566,0849	64.806,9151	0,0849	64.807,0000
MAURICIO BACA SAMANIEGO	126	43.953	1,8200%	9.373,0000	34.580,0000		34.580,0000
FAUSTO BACA SAMANIEGO	127	41.538	1,7200%	8.858,0000	32.680,0000		32.680,0000
LUCY MARIA BACA COBO	132	34.535	1,4300%	7.364,6066	27.170,3934	0,6066	27.171,0000
PATRICIA BACA COBO	128	34.535	1,4300%	7.364,6066	27.170,3934	-0,3934	27.170,0000
MARIA MERCEDES BACA COBO	129	34.535	1,4300%	7.364,6066	27.170,3934	-0,3934	27.170,0000
LUIS ALFREDO BACA SAMANIEGO	130	43.953	1,8200%	9.373,0000	34.580,0000		34.580,0000
MARIA DE LOURDES BACA SAMANIEGO	131	4.588	0,1900%	978,3934	3.609,6066	0,3934	3.610,0000
TOTAL		**2.416.000**	**100,0000%**	**516.000,0000**	**1.900.000,0000**	**0,0000**	**1.900.000,0000**

Dra. Ayscel Vimenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ECON. FERNANDO GARCES ORBE
GERENTE

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, por los derechos que representa declara: UNO.- Que se disminuye el capital suscrito de la compañía en la suma de quinientos quince mil dólares de los Estados unidos de América, de tal forma que el capital suscrito pasa a ser de un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.- A consecuencia de la disminución de capital, se reforma el artículo cuarto de los estatutos, que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital suscrito es de un millón novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón novecientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y su participación consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta escritura como habilitante. ***CUATRO.*** Que bajo juramento declaro que la empresa que represento, no es contratista con el Estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni ninguna de las Instituciones contempladas en el articulo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República . Usted Señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Firmado. ABOGADO GIOVANNI AYCART CARRASCO. Registro profesional número ocho mil novecientos sesenta y tres del colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta en cuyo texto se ratifica el otorgante. Leída que fue la presente escritura de principio a fin en alta voz por mí el Notario, el compareciente la

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

P. HYUNMNOTOR S.A.

EC. FERNANDO GARCES ORBE
C.C. 0101698561
C.V. 0041-073
R.U.C. 0190158306001

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, de escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAUTOS DE LA COMPAÑÍA HYUNMOTOR S.A.** la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-**DOY FE.-**

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Piero G. Aycart Vincenzi
ABOGADO NOTARIO

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA HYUNMOTOR S.A.** otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha 18 de Julio del 2.006, se ha tomada nota la Resolución No. 06-G-DIC-0009206, dictada por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 22 de diciembre del 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero, literal a) de dicha resolución, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, dieciséis de dieciocho de enero del dos mil siete.- Doy fe.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón de la disminución del Capital de la Compañía y la Reforma al Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución No. 06-G-DIC-0009206 de 22 de diciembre del 2006. Cuenca, 19 de enero del 2007.

EL NOTARIO:

NUMERO DE REPERTORIO: 5.190
FECHA DE REPERTORIO: 26/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0009206,** dictada el **22 de diciembre del 2006,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil;** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la disminución del capital y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **HYUNMOTOR S.A.,** de fojas **9.743 a 9.758,** Registro Mercantil número **1.844. 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 5190
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA